

COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS – CEMIG

SOCIEDAD COTIZADA

CNPJ/MF¹ n.º 17.155.730/0001-64

NIRE² n.º 31300040127

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de **COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS – CEMIG**, se convoca a los señores accionistas a la Junta General que se celebrará con el doble carácter de Ordinaria y Extraordinaria en el domicilio social de la Compañía, sito en Avenida Barbacena, n.º 1200, piso 21º, de la ciudad de Belo Horizonte (Estado de Minas Gerais, Brasil), el día 29 de abril de 2016, a las 11.00 horas, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

Primero. Examen y aprobación, en su caso, del Informe Anual 2015, comprensivo del Informe de Gestión y las Cuentas Anuales, así como de los demás documentos complementarios, todo ello referido al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2015.

Segundo. Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2015, consistente en un beneficio neto de 2.491.375 miles de reales, así como del saldo de las reservas por resultados acumulados por importe de 59.536 miles de reales.

Tercero. Determinación de la forma y fecha de pago del dividendo mínimo por importe de 633.968 miles de reales.

Cuarto. Elección y nombramiento de los miembros titulares y suplentes del Consejo de Auditoría como consecuencia de la terminación del mandato de los Consejeros, y fijación de su retribución.

Quinto. Elección y nombramiento de los miembros titulares y suplentes del Consejo de Administración como consecuencia de la terminación del mandato de los Consejeros.

Sexto. Fijación de la retribución de los Consejeros y Altos Directivos de la Compañía.

Séptimo. Sentido del voto de los representantes de la Compañía en la Junta General Ordinaria de la filial CEMIG DISTRIBUIÇÃO, S.A. que se celebrará hasta el día 29 de abril de 2016, en relación con los asuntos incluidos en el siguiente orden del día:

¹ N.T. Número de identificación fiscal de las personas jurídicas en Brasil.

² N.T. Número de inscripción en el Registro Mercantil.

- 1º. Examen y aprobación, en su caso, del Informe Anual 2015, comprensivo del Informe de Gestión y las Cuentas Anuales, así como de los demás documentos complementarios, todo ello referido al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2015.
- 2º. Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2015, consistente en un beneficio neto de 370.209 miles de reales.
- 3º. Determinación de la forma y fecha de pago de dividendos por importe de 92.552 miles de reales.
- 4º. Elección y nombramiento de los miembros titulares y suplentes del Consejo de Auditoría como consecuencia de la terminación del mandato de los Consejeros.
- 5º. Elección y nombramiento de los miembros titulares y suplentes del Consejo de Administración como consecuencia de la terminación del mandato de los Consejeros.

Octavo. Sentido del voto de los representantes de la Compañía en la Junta General Ordinaria de la filial CEMIG GERAÇÃO E TRANSMISSÃO, S.A. que se celebrará hasta el día 29 de abril de 2016, en relación con los asuntos incluidos en el siguiente orden del día:

- 1º. Examen y aprobación, en su caso, del Informe Anual 2015, comprensivo del Informe de Gestión y las Cuentas Anuales, así como de los demás documentos complementarios, todo ello referido al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2015.
- 2º. Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2015, consistente en un beneficio neto de 2.337.663 miles de reales, así como del saldo de las reservas por resultados acumulados por importe de 47.761 miles de reales.
- 3º. Determinación de la forma y fecha de pago de dividendos por importe de 635.407 miles de reales.
- 4º. Elección y nombramiento de los miembros titulares y suplentes del Consejo de Auditoría como consecuencia de la terminación del mandato de los Consejeros.
- 5º. Elección y nombramiento de los miembros titulares y suplentes del Consejo de Administración como consecuencia de la terminación del mandato de los Consejeros.

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Instrucción CVM N.º 165, de 11 de diciembre de 1991, modificada por la Instrucción CVM N.º 282, de 26 de junio de 1998 y sus modificaciones posteriores, el porcentaje mínimo requerido para adoptarse el sistema de voto acumulativo en la elección de los miembros del Consejo de Administración de la Compañía es del cinco por ciento (5%) del capital social con derecho de voto.

Para el ejercicio del derecho de asistencia, los accionistas deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley N.º 6.404/1976 y sus modificaciones posteriores [la Ley de Sociedades Anónimas de Brasil], y en el párrafo único del artículo 9 de los Estatutos Sociales de la Compañía, por lo que deberán entregar en la Secretaría General Ejecutiva de CEMIG (Avenida Barbacena, n.º 1200, piso 19º, ala B1, de la ciudad de Belo Horizonte), preferentemente hasta el día 27 de abril de 2016, los certificados expedidos por una entidad depositaria de valores que acrediten la titularidad de las acciones o, en su defecto, exhibir dichos certificados en el acto de celebración de la Junta General.

Los accionistas podrán hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta, debiendo entregarse a la Secretaría General Ejecutiva de la Compañía hasta la fecha anteriormente señalada.

En Belo Horizonte, a 28 de marzo de 2016.

José Afonso Bicalho Beltrão da Silva
Presidente del Consejo de Administración

PROPUESTAS DE ACUERDOS QUE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SOMETE A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS A CELEBRAR HASTA EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2016.

Señores Accionistas:

El Consejo de Administración de COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS - CEMIG ("CEMIG" o la "Compañía"),

CONSIDERANDO:

- a) Lo dispuesto en el artículo 192 de la Ley N.º 6.404, de 15 de diciembre de 1976, y sus modificaciones posteriores [la Ley de Sociedades Anónimas de Brasil], y en los artículos 27 a 31 de los Estatutos Sociales de la Compañía.
- b) Que de acuerdo con las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2015, el beneficio neto del ejercicio asciende a 2.491.375 miles de reales, y se ha registrado un saldo en concepto de reservas por resultados acumulados por importe de 59.536 miles de reales, como consecuencia de la realización de la reserva de "Ajustes por valoración del patrimonio neto".
- c) Que corresponde al Consejo de Administración someter a la Junta General Ordinaria la propuesta de aplicación del resultado de la Compañía.
- d) Que el párrafo cuarto del artículo 202 de la Ley de Sociedades Anónimas establece que el dividendo previsto en los estatutos *"no será obligatorio en el ejercicio social en el que los órganos de administración comuniquen a la junta general ordinaria que su pago es incompatible con la situación financiera de la sociedad."*
- e) Que por su parte, el párrafo quinto del artículo 202 anteriormente mencionado de la Ley de Sociedades Anónimas dispone que *"los beneficios no distribuidos con arreglo a lo dispuesto en el párrafo cuarto anterior se destinarán a una reserva especial y, si no son absorbidos por las pérdidas de ejercicios siguientes, se distribuirán como dividendo tan pronto como lo permita la situación financiera de la sociedad."*
- f) Que las proyecciones de flujos de efectivo realizadas para el ejercicio 2016 indican restricciones de liquidez para satisfacer el dividendo mínimo del ejercicio 2015, en atención a lo previsto en los Estatutos Sociales.
- g) Que CEMIG DISTRIBUIÇÃO, S.A. y CEMIG GERAÇÃO E TRANSMISSÃO, S.A. son filiales íntegramente participadas por la Compañía, que también tienen previsto celebrar Juntas Generales Ordinarias hasta el día 29 de abril de 2016.
- h) Que entre las competencias atribuidas a la Junta Directiva conforme a lo dispuesto en el apartado g) del párrafo cuarto del artículo 21 de los Estatutos Sociales de CEMIG figura la siguiente:

"Artículo 21. - ... Párrafo cuarto. - Corresponde a la Junta Directiva resolver sobre los siguientes asuntos: ... g) aprobar, a propuesta del Director Presidente, elaborada en conjunto con el Director de Desarrollo de Negocios y el Director de Finanzas y Relaciones con Inversores, las declaraciones de voto en las juntas generales de las entidades filiales, de control conjunto y asociadas, así como en los consorcios participados por la Compañía, salvo en el caso de las filiales Cemig Distribuição,

S.A. y Cemig Geração e Transmissão, S.A., respecto de las cuales la competencia para deliberar y adoptar acuerdos sobre estos asuntos corresponderá a la Junta General, con sujeción, en todo caso, a las disposiciones de los presentes Estatutos y a las resoluciones del Consejo de Administración, así como a lo establecido en el Plan Director y en el Plan Plurianual y Estratégico;”.

Somete a la consideración y, en su caso, aprobación de la Junta General las siguientes propuestas de acuerdos:

I- Aprobar la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2015, de modo que el beneficio neto del ejercicio, que asciende a 2.491.375 miles de reales, así como el saldo de las reservas por resultados acumulados, por importe de 59.536 miles de reales, se distribuyan como sigue:

a) La cantidad de 633.968 miles de reales se destinará al pago del dividendo mínimo a los accionistas de la Compañía como sigue:

1. La cantidad de 200.000 miles de reales en concepto de intereses sobre capital propio, conforme a los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración (CRCA-088/2015) con fecha 17 de diciembre de 2015 y por la Junta Directiva (CRD-432/2015) con fecha 4 de enero de 2016.

Los intereses sobre capital propio se harán efectivos en dos pagos de idéntico importe, el primero hasta el día 30 de junio de 2016 (50%) y el segundo hasta el día 30 de diciembre de 2016 (50%). Tendrán derecho a percibir esta retribución los accionistas que figuraban inscritos en el libro registro de acciones nominativas a 30 de diciembre de 2015. Corresponderá a la Junta Directiva determinar el lugar y los procedimientos para hacer efectivo el pago, así como efectuar la imputación de dicha retribución al dividendo mínimo. Las acciones comenzaron a cotizar “ex-derechos” a partir del 4 de enero de 2016.

2. La cantidad de 433.968 miles de reales en concepto del dividendo correspondiente al ejercicio 2015. Tendrán derecho a percibir esta retribución los accionistas que figuren inscritos en el libro registro de acciones nominativas en la fecha de celebración de esta Junta General.

b) La cantidad de 633.967 miles de reales se destinará a la cuenta de “reserva especial de dividendos no repartidos” del patrimonio neto, y se distribuirá como dividendo tan pronto como lo permita la situación financiera de la Compañía.

c) La cantidad de 1.262.280 miles de reales se destinará a la cuenta de reservas voluntarias del patrimonio neto, al objeto de cubrir las inversiones consolidadas de la Compañía previstas para el ejercicio 2016, de acuerdo con el presupuesto de efectivo.

d) La cantidad de 20.696 miles de reales se destinará a la cuenta de “reserva de estímulos fiscales” del patrimonio neto, relativa a las subvenciones fiscales otorgadas en 2015 en virtud de las inversiones realizadas en la zona de actuación de la Superintendencia para el Desarrollo de la Región Noreste (“Sudene”).

El pago del dividendo anteriormente mencionado se prevé que tenga lugar hasta el día 30 de diciembre de 2016, de acuerdo a la disponibilidad de efectivo y a criterio de la Junta Directiva.

En el Anexo 1 se presenta el cálculo de los dividendos propuestos por el Consejo de Administración, de conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales. En el Anexo 2 se recoge el Presupuesto de Efectivo de la Compañía para el ejercicio 2016.

- II- Autorizar a los representantes de la Compañía a dar su voto favorable a la aprobación de todos los puntos incluidos en los órdenes del día de las Juntas Generales Ordinarias de las filiales CEMIG DISTRIBUIÇÃO, S.A. y CEMIG GERAÇÃO E TRANSMISSÃO, S.A., que se celebrarán hasta el día 29 de abril de 2016, y que a continuación se expresan:

CEMIG DISTRIBUIÇÃO, S.A.

- 1º. Examen y aprobación, en su caso, del Informe Anual 2015, comprensivo del Informe de Gestión y las Cuentas Anuales, así como de los demás documentos complementarios, todo ello referido al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2015.
- 2º. Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2015, consistente en un beneficio neto de 370.209 miles de reales.
- 3º. Determinación de la forma y fecha de pago de dividendos por importe de 92.552 miles de reales.
- 4º. Elección y nombramiento de los miembros titulares y suplentes del Consejo de Auditoría como consecuencia de la terminación del mandato de los Consejeros.
- 5º. Elección y nombramiento de los miembros titulares y suplentes del Consejo de Administración como consecuencia de la terminación del mandato de los Consejeros.

CEMIG GERAÇÃO E TRANSMISSÃO, S.A.

- 1º. Examen y aprobación, en su caso, del Informe Anual 2015, comprensivo del Informe de Gestión y las Cuentas Anuales, así como de los demás documentos complementarios, todo ello referido al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2015.
- 2º. Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2015, consistente en un beneficio neto de 2.337.663 miles de reales, así como del saldo de las reservas por resultados acumulados por importe de 47.761 miles de reales.
- 3º. Determinación de la forma y fecha de pago de dividendos por importe de 635.407 miles de reales.
- 4º. Elección y nombramiento de los miembros titulares y suplentes del Consejo de Auditoría como consecuencia de la terminación del mandato de los Consejeros.

- 5º. Elección y nombramiento de los miembros titulares y suplentes del Consejo de Administración como consecuencia de la terminación del mandato de los Consejeros.

Como se puede constatar, la presente propuesta tiene por objetivo atender los legítimos intereses de los accionistas y de la Compañía, por lo que el Consejo de Administración espera que la misma sea aprobada por los señores accionistas.

En Belo Horizonte, a 28 de marzo de 2016.

Fdo. José Afonso Bicalho Beltrão da Silva

Fdo. José Pais Rangel

Fdo. Mauro Borges Lemos

Fdo. Marco Antônio de Rezende Teixeira

Fdo. Allan Kardec de Melo Ferreira

Fdo. Nelson José Hubner Moreira

Fdo. Arcângelo Eustáquio Torres Queiroz

Fdo. Paulo Roberto Reckziegel Guedes

Fdo. Eduardo Borges de Andrade

Fdo. Ricardo Coutinho de Sena

Fdo. Guy Maria Villela Paschoal

Fdo. Saulo Alves Pereira Junior

Fdo. Helvécio Miranda Magalhães Junior

Fdo. Ricardo Wagner Righi de Toledo

Fdo. José Henrique Maia